

EL FEDERALISTA.

DIARIO DE LA TARDE.

EL FEDERALISTA.

Este periódico sale todos los días, excepto los festivos.
La suscripción mensual vale doce reales.
El número suelto vale un real.
Los comunicados, precio convencional.
Los avisos de diez líneas, publicados tres veces, valen un peso.
Los que excedan de diez líneas, en proporción.
La distribución del periódico se hará a domicilio; siendo eficaz el reparto y puntual la salida de seis de la tarde a siete de la noche.

No se admiten avisos sino hasta las cuatro de la tarde.

COMERCIO.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS EXPORTAB.	PRECIOS	
	DE	Á
Caracas Agosto 18 de 1863.		
Astas de res.....		
Algodon..... quintal		
Añil..... libra.		
Cacao Tui..... quintal	34	38
Choroni.....	48	50
Rio-Chico.....	30	37
Carúpano.....	19	20
Café descerezado.....	18	19
trillado.....	16	17
Zarzaparrilla.....		

Nuestras cartas de Margarita nos anuncian la muerte del señor José Jesus Campo, hijo del ciudadano coronel Leon Campo.

La Nueva Esparta ha perdido uno de sus mas valientes defensores.

Ha tomado asiento en el Consejo el ciudadano general Laurencio Silva. A pesar de sus padecimientos y de su avanzada edad, el héroe de Junin y de Ayacucho viene a ofrecer su amor a nuestra patria.

Saludamos al antiguo veterano.

Anoche se reunió en el Teque una sociedad eleccionaria presidida por el señor Ramon Sosa. Segun se nos asegura hubo mucha concurrencia y todos los miembros se manifestaron llenos de patriotismo. Comienza el decreto sobre elecciones a producir sus resultados.

Hoy se ha publicado por bando en esta capital el decreto del 12 sobre elecciones.

Como muchos lectores vieron ayer la nota pasada por el gobierno ingles al gabinete de San Petesburgo sobre la cuestion de Polonia, publicamos hoy la contestacion. Es así como puede juzgarse bien de este asunto. Por lo demas, se trata de la libertad de un pueblo entero, y el conocimiento de lo que ocurre, no puede ser indiferente.

Entre otras compañías de comercio, la de *London and South American Bank* se propone establecer una ramificacion en Caracas, tan pronto como la paz se halle sólidamente establecida.

El gobierno provisorio del estado de Barquisimeto ha declarado al ciudadano coronel Evaristo Parra *Hijo benemérito de Barquisimeto*.

Este jóven de 17 años de edad, sucumbió en los días de la guerra por la libertad.

El gobierno del estado de Barquisimeto ha dado una pension mensual de 20 pesos a las señoritas Trinidad y Dolores Parra, hermanas del malogrado coronel Evaristo Parra.

Recomendamos la lectura de la carta escrita al general Gonzalo Cárdenas por uno de sus amigos residentes en esta ciudad.

Presentamos nuestras felicitaciones al señor secretario del Interior por la ilustrada nota dirigida a los gobernadores de los estados, que contiene principios tan republicanos, y por haberle cabido la honra de poner la primer piedra del edificio federal.

TEATRO.

A peticion del público, se pondrá en escena el jueves próximo *La dama de las camelias*, que es el drama en que ha recibido mas aplausos la señorita Adela Robreño.

COLEGIO CHAVES.

La junta directiva del colegio Chaves la componen los señores:

Fr. Ildefonso Aguinagalde,
Dr. Vicente Cabrales,
Dr. Felipe Jiménez.

Para catedráticos del colegio Chaves han sido nombrados los señores:

Dr. Celedonio Rodríguez, para catedrático de gramática.
José Amundaray, para aritmética.
Felicia de Amundaray, para escritura y geografía.

El señor Félix Bosa ha sido nombrado superintendente general de la linea del ferrocarril del Este.

El señor licenciado Juan de D. Morales ha sido nombrado primer examinador de la facultad de ciencias filosóficas, en lugar del señor Dr. José Manuel García, que renunció.

COMISION DE PAZ.

Dice el «Diario del Comercio»: Para Puerto Cabello marcha en la goleta Astromelia una comision del gobierno, con proposiciones que someterá a la consideracion del señor general Leon de F. Cordero, llevando ademas, segun se dice, un decreto expedido por el gobierno general sobre garantías individuales, que segun el sentir de personas competentes, nada deja que desear. Esto, la conducta digna y mesurada del ciudadano general Falcon, y lo respetable y caracterizado de la comision, nos hacen concebir fundadas esperanzas de que cesen pronto los males de que aun se resiente el pais por los acontecimientos de Puerto Cabello.

La expresada comision se compone de los señores Fermin Toro, Vicente Ibarra, general Mateo Plaza, José Victor Ariza, y Lermít Laroche. Esta comision va acompañada de los señores Miguel Herrera, Juan Jacinto Rivas, Eloi Escobar, José María Castillo Erazo, Dr. José María Gómez, Lodo. Pedro Naranjo, Pedro Pablo Casas, Dr. Ignacio Oropeza, Basiliso Mayz, Antonio Febres Cordero y algunos otros señores.

Ha sido nombrado jefe de operaciones y comandante de armas del Estado de Guayana el general Raimundo Fréites. Este jefe se encontraba el 1º del actual en Soledad, desde donde envió una comision cerca del gobernador de Guayana.

El Sr. Lermít Laroche ha sido nombrado efe del apostadero de Puerto-Cabello, y debia salir en el buque en que va la comision a aquel puerto, para tomar posesion inmediatamente de su destino en caso de arreglo.

El Sr. Arthur C. Kortright, vicecónsul de S. M. B., se ha dirigido a Puerto-Cabello en comision de la legacion británica.

Nos escriben de la Victoria:

«Nuestro amigo el general Alcántara acaba de irse ahora de aquí, ha despachado 200 hombres para Valencia y 300 en Vigirima, y él queda con una fuerza ambulante para atender donde convenga; aqui estamos todos muy contentos con la política que desarrolla el general Falcon, y todos, todos somos decididos amigos de este gran caudillo. Por él haremos todo género de sacrificios.»

El gobierno provisorio de Valencia ha nombrado al ciudadano Antonio González recaudador general de las rentas del Estado. Aplaudimos tan acertada eleccion.

PUERTO-CABELLO.

Nuestras fuerzas han tenido algunos choques con los rebeldes, dando por resultado el desaliento de los enemigos. Estos son síntomas que presagian un pronto triunfo. Tal vez en nuestro próximo número podamos anunciar a nuestros lectores que la paz impera en todo el territorio venezolano.

De conformidad con las propuestas por el ciudadano administrador principal de correos a la Secretaria de Hacienda, el ciudadano general presidente provisional de la federacion ha nombrado administradores subalternos de correos del departamento de este Estado a los ciudadanos:

Comdte. Eladio Aleman, para Petare.
Francisco Rafael García....Guarénas.
Coronel Ignacio Palacios....Caucagua.
Julian Lovera.....Curipe.
Prudencio Diaz.....Capaya.
Bartolomé Patiño.....Guatire.
Eugenio Abello.....Rio-Chico.
Cmde. José M. González...Higuerote.

Sr. Dr. Felipe Larrazábal.

Caracas, Agosto 17 de 1863.

Apreciado doctor y amigo:

Tómome la libertad de adjuntar a U. esa carta para que se sirva darle publicidad en su acreditado periódico, si U. lo tuviese a bien; es escrita de una persona respetable de aquí a uno de los disidentes de Puerto Cabello.

Siendo amigo mio el que la escribió, le exigí una copia para publicarla, y él gustoso a ello se prestó.

Su servidor y amigo.

Federico Uslar.

Sr. general Gonzalo Cárdenas,
Puerto Cabello.

Caracas, Agosto 16 de 1863.

Mi estimado amigo:

Quando en Mayo de este mismo año me tomé la libertad de aconsejar a U. la paz, en Valencia, le encontré dispuesto a aceptarla entendiéndose directamente con el general Falcon, y creo no engañarme al atribuir a otros de sus comilitones los obstáculos que entonces impidieron realizarla.

Hoy es aun más necesario que nunca devolver la tranquilidad a nuestros pueblos ya harto azotados por esa lucha sin objeto y que (es preciso confesarlo) no ofrece a UU. ninguna esperanza racional de triunfo. El partido único que en Venezuela podian UU. creer que los apoya, acaba de manifestarles expresamente lo contrario. Las provincias todas acogen la federacion y reconocen al general Falcon. En estos días he hablado con Barríos que viene en el «Toro» como comisionado de Dalla-Costa, y por el informe de este puedo asegurarle que nada tienen UU. que esperar de allá ni de ninguna parte del Oriente.—Del Occidente y del Sur, U. mismo tiene datos para juzgar: ¿qué los detiene, pues, en esa actitud cuya prolongacion no puede desear ningun hombre justo de Venezuela?

El gobierno del general Falcon es generoso y patriótico: todos en Venezuela creemos en la rectitud de sus intenciones, y en sus grandes deseos de hacer el bien del país; no se singularicen, pues, UU. manifestando dudas a creencias contrarias.

Si todo puede terminarse honrosamente para UU. y para el gobierno, no tiene excusa el que pudiendo aceptar una paz decorosa, la deseche sumiendo a su patria en los horrores de la guerra.

Sé que a U. no le disgusta que le digan la verdad, y esto me ha inducido a escribirle manifestándole mis pensamientos. Dios quiera que ellos le persuadan y le decidan a tomar una parte activa en el restablecimiento de la concordia entre todos los venezolanos.

Deseo que U. la pase bien y mande a su afectísimo amigo.—X.

VARIEDADES.

La Europa con la América.

En Paris se ha abierto en el ministerio de negocios extranjeros una conferencia internacional para examinar un proyecto de linea telegráfica destinada a unir la Europa con el continente americano. El cable submarino deberá atravesar el Océano en la zona intertropical desde las islas del Cabo Verde al Brasil, desde donde se extenderia despues por las Antillas hasta la América del Norte.

Las potencias mas directamente interesadas en el buen éxito de esta empresa se han apresurado a asociarse a las ideas del gobierno del emperador.

El día 5 tuvo lugar la primera sesion bajo la presidencia de M. Drouyn de Lhuys, asistiendo a ella, como comisario, el principe Poniatowski, senador; M. Herbet, consejero de Estado y director en el ministerio de negocios extranjeros; el vizconde de Vougy, director general de las lineas telegráficas en el ministerio del interior; M. Zoepffell, director de las Colonias en el ministerio de la marina, y el vizconde de Arlot, subdirector en el ministerio de negocios extranjeros que ejercia el cargo de secretario. Asistian ademas, por sus respectivos gobiernos, los representantes de España, Brasil, Dinamarca, Italia, Portugal y Haiti.

Proselitismo Mormónica.

Durante dos semanas han desembarcado en Nueva York, de camino para Utah, 1500 mormones. Un lote de 800 provenia de dife-

rentes naciones: otro de 600 venia de la Scandinavia con indicaciones y certificados de honestos y honrados cultivadores.

No hai bandera que no tenga sectarios, y la bandera de las pasiones y del comunismo debe tenerla a millares.

AVISOS.

SOCIEDAD DISUELTA.

LA sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de DIEPA Y MALAVÉ, se ha disuelto desde esta fecha, por mutuo acuerdo, quedando encargado de la liquidacion el socio J. Leonardo Diepa.

La Victoria, Julio 14 de 1863.
J. Leonardo Diepa.—Saturnino Malavé. 3—1

EL que suscribe tiene el gusto de participar al público y a sus relacionados, que desde esta fecha girará la casa de la extinguida firma de DIEPA Y MALAVÉ, bajo su sola firma.

La Victoria, Julio 15 de 1863.
J. Leonardo Diepa. 3—1

ELECCIONES.

LOS ciudadanos que suscribimos, vecinos de la parroquia de San Juan de esta ciudad, invitamos a todos los federales de la misma a constituirse en Sociedad Popular eleccionaria el domingo 23 del corriente a las 5 de la tarde en la casa habitacion del Dr. Milton Pérez, situada en la calle del Triunfo N. 237.

Caracas, Agosto 18 de 1863.

Dr. Vicente Manzo.—Dr. Ezequiel Jelambi.
—Dr. Milton Pérez.—José María Romero.—Guillermo F. Feo.—Juan Alvarenga.—Vicente Lugo.—Jesus Romero.—Alejandro Feo.—Francisco F. Ro, hijo.—Martin Siso.

SOCORRO GOMEZ,

PROFESOR de esgrima, ofrece a las personas que gusten ocuparlo, dar lecciones de espada a un precio moderado.—Vive entre las esquinas del Reducto y Miracielos, casa contigua a la gallera que se quemó. 3—1

¡QUÉ BUEN BOCADO!

EL 14 del presente mes, por la tarde, se fugó del cuartel de la brigada «Siquisique» un macho negro que en calidad de bagaje vino a esta capital. Dicho animal es de propiedad del ciudadano Valentin Paso (Prefecto de La Victoria), y segun informes, tomó el camino de aquella ciudad.—El que lo presente a su dueño ó en el Estado Mayor del ciudadano general Leon Collins, recibira una buena gratificacion.

Caracas, Agosto 15 de 1863.

3—1

ES MUI CONVENIENTE

QUE la persona que tomó anoche en la tertulia de la casa de gobierno un sombrero enlutado, dejando el suyo, lo traiga a esta imprenta, donde tomará el que no tiene luto y no es tan nuevo.—Caracas, Agosto 18 de 1863. 3—1

AGUA LIMPIA.

LA administracion principal de rentas municipales ha nombrado al Sr. Felipe J. Ponte recaudador del derecho de agua limpia. Se avisa al público para su inteligencia.—Luciano Urdaneta.

TELEGRAFO ELECTRICO.

Guaira, Agosto 18 de 1863,
a las 2 A. M.

Sr. Dr. F. Larrazábal.

Entradas: Falucho Union, patron Villalba, de Juan Griego, con producciones del pais, consignado a Vicini: balandra Ignacia, patron Rodriguez, de Higuerote, con producciones del pais, pasajeros, Domingo Le-semeta y Benigno Cardozo: falucho San Estéban, patron Marba, de Cumaná, con producciones pais: goleta Hanoveriana Johanna, capitan Hubert, de Hamburgo, con mercancías, caldos y provisiones, consignada a Luce Rothe & comp.—Salidas: goleta nacional Astromelia, capitan Santamaría, para Puerto-Cabello, en comision: falucho San Antonio, patron Rodriguez, para Carúpano, con provisiones del pais: falucho Soberano, patron Coello, para Cuyagua y Colombia, con provisiones.

PASAJEROS POR LOS COCHES DE CARACAS
A LA GUAIRA.

Agosto 18.—Por la mañana: nadie.—Por la tarde: Herman Echenagucia, E. De-Sola, Eustasio Rivas, Ricardo Montenegro, general Rodulfo Calderon con su ayudante, y Francisco Uceda.

INTERIOR.

Caracas, Agosto 18 de 1863.

A continuacion tenemos el gusto de insertar el oficio circular pasado por el Secretario del Interior y Justicia á los presidentes de los gobiernos provisionales de los Estados, acompañándoles el decreto que convoca para el dia diez de Diciembre próximo, la asamblea constituyente de la República.

Como verán nuestros lectores, no bastan á los buenos deseos del ciudadano presidente los terminos liberales en que está concebido el decreto, sino que, además, por una comunicacion especial quiere encargar á los gobernadores de los Estados la libertad eleccionaria; que el pueblo se halle fuera de toda influencia de la autoridad pública y de toda coaccion, limitándose los encargados del poder á las funciones de proteccion y amparo, si por algun accidente fuere necesario.

No es la primera vez que vemos estas notas circulares en que se recomienda el uso libre de los derechos electorales: notas republicamente expresadas, pero en que la idea quedaba muerta, porque los hechos no correspondian luego á la belleza de la expresion. No es la primera vez que vemos la suprema autoridad desvelada por libertar los sufragantes de toda coaccion, y por que no se viciara en su origen la fuente del poder público: esfuerzos dignos en apariencia, pero que, no muy tarde, quedaban desmentidos; porque aparecia en la asamblea popular el espectro de la autoridad, revestido de mil formas, para estorbar ó dirigir el uso del más santo é importante de los derechos.—Males sin cuento se originaban de esa hipócrita, falaz conducta, siendo el mayor la insurreccion á que se disponia una parte del pueblo, pronto á desconocer y ofender la autoridad que, á su juicio, no estaba cubierta de la legitimidad verdadera.

Mas, ahora no será así.—Elegido por el pueblo el general Falcon, investido por él del supremo honor de representarlo, elevado por la victoria, acariciado por la

fortuna, se mostrará, no lo dudemos, fiel á los principios liberales que ha proclamado. Resuelto á llenar sus deberes con tanta energia como constancia, lleno de fe en las máximas fecundas de la libertad y pronto á desenvolverlas y constituir las á la medida de nuestras esperanzas, el jefe de la República dará el ejemplo de la moderacion en los ejercicios eleccionarios: no tomará parte alguna: no permitirá la coaccion ni la violencia: no se ingerirá de ningun modo en esos actos que son del pueblo y por cuyo medio espontáneo, franco, natural, se aseguran los derechos y las franquezas nacionales. Su conducta dirá si tiene en el corazon los sentimientos de justicia y de humanidad, el profundo amor al pueblo que sus decretos revelan: ella dirá tambien si conoce la magnitud de los deberes que el mandato popular le impone. . . . No lo dudemos.—Al cabo de tantos engaños y de tanta doblez, la suerte ha sentado en la primer curul de la República á un hombre esencialmente liberal. El general Falcon no hará engaño á Venezuela; y ahora, ó nunca, se establece la República, como debe ser, entre nosotros, sobre las bases eternas del orden, de la libertad, del derecho, del progreso, que es la lei irrevocable de la humanidad.—*La libertad, nos decia el general Falcon en un entretenimiento familiar, en cuyo acto solo hablaba el corazon: —la libertad es el derecho: la paz es el orden. Estas son las condiciones radicales, primeras, las condiciones eternas del orden, sin las cuales ninguna sociedad puede existir. El derecho protege, conserva, asegura al ciudadano el pleno goce de sí mismo: el deber, que es la concordia, une con provecho de todos, á todos los ciudadanos.*

Dejamos ahora considerar á nuestros lectores cuál será la buena suerte de nuestra tierra, si el actual presidente logra poner en práctica sus buenos y meditados principios.—¡Quiera Dios que nada se oponga á su realizacion, y que al cabo, libres de revueltas y de enemistades políticas, gozando del provecho infinito de la tran-

quilidad interior y del desarrollo de las industrias al favor de la paz y de las buenas leyes, recordando los sacrificios y las épocas sangrientas porque hemos atravesado, podamos decir á nuestros hijos: **TENEMOS PATRIA POR BOLIVAR; Y PAZ, Y DICHA, Y VERDADERA REPUBLICA POR FALCON.**

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría de lo Interior y justicia.—Seccion 3ª—N.º 5.º—Caracas, Agosto 14 de 1863.—5.º

Ciudadano presidente provisional del Estado de. . .

En copia certificada tengo el honor de acompañar á U. para su circulacion, publicacion y cumplimiento con la debida solemnidad, el decreto expedido ayer por el ciudadano presidente, convocando para el dia 10 de Diciembre próximo la asamblea constituyente de la República.

Tengo especial encargo para recomendar á ese gobierno el mayor cuidado á fin de que en el Estado de su mando las elecciones sean enteramente libres: que durante ellas no se sienta la existencia de la autoridad pública: que el pueblo, al ejercer el precioso derecho de su soberanía, se halle fuera de toda influencia y de toda coaccion; que los encargados del poder público no tengan otra funcion que la de ampararle, ni la fuerza armada otro deber que el de protegerle en el uso del más santo é importante de sus derechos.

La República no es cierta cuando la fuente eleccionaria no es pura; y los que en Venezuela han luchado por el triunfo del principio federal, deben esforzarse en que la democracia no sea una farsa, ni la libertad una mentira, y esto se consigue, no ingiriéndose las autoridades en su carácter de tales ni aun indirectamente en las elecciones: que el pueblo jamas se equivoque cuando para ello obedece los impulsos de su propia conciencia.

Para tan legítimos fines, confia el ciudadano presidente en la lealtad y patriotismo de los funcionarios públicos de ese Estado, que interesados en la consolidacion del país y crédito de la federacion, deben esmerarse en evitar todo lo que lo impida. Así, pues, al comunicar el decreto, hará á todos extensivas estas ideas, con la correspondiente trascripcion y las demas observaciones que juzgue conducentes á ello, dando cuenta á este ministerio.

Para que no sufra tardanza la publicacion y circulacion en todo el Estado, incluyo á U. el suficiente número de ejemplares del decreto, que autorizados, remitirá á quienes corresponda.

Sírvase U. comunicarme el correspondiente recibo.

Dios y federacion.

Guillermo Tell Villégas.

INSERCIONES.

FEDERACION VENEZOLANA.

ESTADO DEL ZULIA.

Comandancia general de la escuadra.—Al ancla en Bajo-seco, á 4 de Agosto de 1863.—5.º de la federacion.

Ciudadano general secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina de la Federacion.

Tengo el honor de adjuntar á U. una felicitacion que la escuadra de mi mando dirige al ciudadano general presidente provisorio de la Federacion, para que se sirva hacerla llegar á sus manos.

Dios y Federacion.

Carlos Ferrero.

AL HIJO QUERIDO DE LA PATRIA

Juan C. Falcon,

PRESIDENTE DE LA FEDERACION VENEZOLANA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS.

Ciudadano.

La gratitud nacional es la más preciosa y digna recompensa que la justicia puede conceder á los que, como vos, noble y desinteresadamente, se han consagrado á la causa de los pueblos. Todos sabemos que vos no ambicionais otro premio, y es por eso que os dirigimos las más cordiales felicitaciones por el elevado puesto á que os han llevado vuestras virtudes cívicas, vuestras conquistas marciales y el amor de vuestros conciudadanos.

Desde aquí, ciudadano general, aplicamos al Ser Supremo por que en el espinoso camino que vais á trillar solo encontreis gloria eterna por contribuir eficazmente á la felicidad de nuestra querida patria.

Mucho os debe ella ya, no solo por las ventajas que le alcanzasteis venciendo en los campos de batalla, sino tambien por los brillantes rasgos con que habeis iluminado su pagina moral en los anales de la civilizacion. Cada flaqueza, cada error, cada crimen de nuestros enemigos, os ha servido para aumentar el engrandecimiento de los que á vuestras órdenes combatian.

Cuando la guerra habia llegado á su mayor encarnizamiento, cuando parecia imposible que se cegase la ancha charca de sangre que nos separaba, cuando no habia más medio que la venganza, otro fin que el exterminio, vos, mártir como los demas, hicisteis lucir con vuestros hechos una aurora de paz y regeneracion, de union y patriotismo.

Os habeis propuesto realizar la empresa de cobijar bajo un solo pabellon las falanjes enfierecidas que han combatido con la tenacidad de los partidos banderizos. Esta redentora obra se halla próxima á alcanzar acabado fin; todo hace esperar que seguireis siendo siempre invictos en los combates morales y civilizadores.

Mucho os debe la patria.

Esta revolucion iniciada para realizar un principio, encrudecida mas despues por los atroces hechos de nuestros contrarios, estuvo en trance terrible de extraviarse. Vos la salvásteis: salvásteis su crédito, salvásteis la nacion.

Por eso, si sinceras son nuestras manifestaciones, contad que será cordial el reconocimiento con que os enaltecerá la posteridad colocándoos en la linea de los grandes varo-

FOLLETIN.

UN MATRIMONIO DE PARIS.

POR M. MERY.

(CONTINUACION.)

La jóven desplegó su pañuelo de batista y enjugó dos lágrimas que parecian querer escaparse con las últimas palabras, y faltó poco para que Cipriano se conmoviese con esta tierna escena. Pero la maravillosa hermosura de miss Lewing cambió repentinamente la naturaleza de una emocion demasiado comun, y el amor sensual recobró todos sus derechos.

Cipriano se apoderó de una mano blanca que acababa de salir de la prision de su guante, y apretándola sin encontrar mucha resistencia, dijo:

—Señora, U. ha depositado sus inquietudes en un corazon que sabe comprenderlas, y no pediria nada á las delicias del cielo si me creyese digno de consolar á U.

—¡Los hombres! ¡los hombres! dijo Catalina estendiendo su hermoso brazo y agitando el abanico en direccion á las espaldas de M. Lewing. ¡Oh! si todos se parecen á ese, seria preciso que las dos Cámaras decretasen un bill suprimiendo el matrimonio en el territorio ingles.

—¡Ah! Dios, señora! respondió Cipriano levantando los ojos al cielo, los hombres se parecen casi todos. . . segun la opinion de los observadores de todas las paises. . . Entre UU. Adisson, y entre nosotros Larocheffoucault, están sobre ese punto de un mismo

parecer. . . y no obstante los hombres son necesarios.

—Dejemos eso por hoy, M. de Mayran; dijo Catalina. Veo que vuelven los dos. Cambiemos de tono y de semblante, pues Lewing adivinaria al momento lo que hemos dicho.

—Descuide U., señora; yo soi mas diplomático en galanteria que lord Cupido Palmerston.

Hablando así, llegaron á la última grada de un murallon que conduce al origen honorario del Támesis, y M. Lewing se paró delante de una espesura de yerbas acuáticas diciendo á Cipriano con cierta sonrisa:

—Mi caro M. de Mayran, hoy ha sido U. desgraciado; acabo de descubrir agua en la urna del Támesis, y he aquí un gondolero que nos ofrece un paseo en su barquilla antes de comer.

En efecto, sobre esta ribera sin arroyo hai siempre un gondolero inamovible, en traje de marinero serio, que hace sentar en su barca, por *media corona*, á los esposos novicios del Cineceo de Richmond, y les prueba que se pasean sobre el agua agitando sus remos en una capa de yerbas regadas por los descendientes de Pope, que habitan una quinta vecina y sostienen así el honor del Támesis á los ojos de los viajeros.

Para justificar el noble orgullo de los sobrinos de Pope, es preciso decir que este gran poeta ha ilustrado la náyade oxigena del Támesis en su famosa cancion para beber.

I love you little stream. Es una obra maestra que hace venir el agua á la boca, y no da una gota á los prados de Richmond.

Mistriss Lewing y sus tres compañeros de paseo entraron en la góndola, como lo hemos hecho todos los viajeros franceses al visitar este nacimiento del Támesis; y el barquero,

imprimiendo esfuerzos convulsivos á su barca lijera, por medio de dos remos vivamente sumerjidos en las yerbas y vivamente retirados golpe tras golpe, se llegó muy presto al prado, donde esta navegacion herbívora se halló obstruida por un archipiélago de juncos y zarzas.

El barquero, siempre grave, iba á desplegar su vela latina en el palo mayor, cuando los pasajeros, que gracias á su jovialidad se veian exentos del mareo, obligaron al capitán á que echase el ancla en medio de un rebaño de cabras que rumiaban los arbustos floridos.

—He aquí un lugar de descanso precioso, y un golpe de vista admirable, dijo la bella Catalina. Tenemos á la derecha ese anfiteatro de árboles y yerba que sube por un sendero hasta Richmond; á la izquierda un magnifico jardin que remata en el horizonte; delante de nosotros una sucesion de quintas y granjas, cuyos arroyuelos vienen á desembocar al Támesis. Yo permaneceria aquí hasta la noche para admirar este cuadro. Qué te parece, Lewing?

—Me parece, respondió el marido, que nos espera allá arriba una comida excelente, y que siento en estos parajes un hambre de naufrago.

—Como U. guste, señor, dijo la jóven, inclinándose ante la suprema palabra del marido. Entónces mande U. al capitán que ponga la vela y vuelva la proa hácia el puerto de Richmond.

—Oh! eso es otra cosa, dijo M. Lewing levantándose.—Yo no me espondré á sufrir á la vuelta los vaivenes de esa embarcacion á seco. . . Venga U. querido baron, y tomemos la delantera para ir á cenar de nuestro festin recomendando que nos sirvan.

Al decir estas palabras, Lewing y su amigo saltaron por encima del borde de la barca y atravezaron á pié enjuto el cauce del Támesis, como los hebreos atravesaron el del Jordan.

—Los maridos son los mismos en todas partes, pensó Cipriano; por todas son ciegos. El matrimonio es como una oftalmia universal.

—Ah, ya respiro! dijo Catalina en buen frances para que no comprendiese el barquero.—Yo no veo ninguna sombra en este admirable cuadro que Richmond presenta á mi vista. Creerá U., M. de Mayran, que hace cinco años que mi marido no me ha dirigido una palabra tierna?

—Sí, señora, lo creo, porque hace largo tiempo que soi el testigo mudo y desolado de una indiferencia que es un verdadero sacrificio.

—Hace largo tiempo, dice U.?

—Insisto en esas palabras y las repito: *hace largo tiempo.*

Una sonrisa divina se dejó ver en los labios de coral de miss Lewing, y sus hermosas mejillas se cubrieron de un sonrosado admirable, dejando escapar al mismo tiempo un suspiro melodioso.

—Ah! dijo ella fijando sus grandes ojos en Cipriano, alguna cosa decia que me engañaba. . . ¡Ah! Dios! . . . Cuando uno es desgraciado, no cuenta mas que con los errores. . . sí, es U. . . ya no lo dudo ahora. . . Yo le reconocio á U. de léjos entre todos los jóvenes de Londres. . . U. tiene esa gracia parisiense que todos nuestros dandies no son capaces de imitar. . . En efecto es U. . . Un noble instinto, comun á los de su nacion, le atria á U. todas las mañanas delante de la casa donde sufre una pobre mu-

nes de la humanidad, como bienhechor de nuestra patria.

Aun quedan semillas, ciudadano general, de las pasadas disenciones. La Providencia justa no ha querido que entren en el gran festin de la paz y de la union aquellos sobre quienes es justo recaiga la responsabilidad de todos los crímenes pasados. Hijos espurios que no se conmueven de los sufrimientos de la patria.

No faltará entre nosotros mentidos federales que, como los piratas de Puerto-Cabello, presten voluntarios la frente para ser marcada con el estigma de maldicion. Que caiga sobre ellos el peso de la cólera nacional.

Nosotros, jefes y oficiales de la division naval del Estado Zulia, al dirigiros el presente pláceme, depositamos en vuestras manos el sagrado juramento de morir combatiendo por defender el Estado que hoy guarecemos. Mas, nos atrevemos á asegurarnos que si la escuadra pirata pretende atacarnos, hemos de pintar con las balas de nuestros cañones las estrellas federales en las banderas de sus barcos. Y si hechos mil astillas la suerte nos condona á perecer, allá en las playas del Lago, el bravo Sutherland, los destruirá dejándonos vengados.

A bordo de la escuadra del Zulia surta en Bajo-seco, á 2 de Agosto de 1863.—5.º de la Federacion.

El general jefe, Carlos Ferrero—El coronel segundo jefe, H. Todd—El mayor general, E. Rincon—El comandante de la goleta « General Bruzual, » Joaquin Vale—El comandante de la goleta « General Pulgar, » Diego Trocónis—El comandante de la goleta « General Falcon, » Pedro Miquilarena—El comandante de la goleta « General Guzman, » Nicomédes Delgado—El primer comandante de las infanterías de la escuadra, R. Cristiance Curiel—El ayudante, Rufo Ayala—El ayudante, T. Sarioles—El ayudante, Ramon Ayala—El segundo comandante de la « General Falcon, » Pedro Sardi—El segundo comandante de la « Bruzual, » Eduardo Gutieri—El tercer oficial de la « General Falcon, » Luis Sivori—El detall de la « Falcon, » Juan D'Erizans—El teniente de navio, Pedro Fernández—El ayudante, Ernesto Laroche—El tercer oficial de la « Bruzual, » Francisco R. Gutiérrez—El teniente de fragata, José A. Rios—El segundo comandante de las infanterías, Pablo Solce—El capitán de las infanterías, Angel M. Perrozo—El subteniente de la artillería, Sinfonso Orbáes—El alférez de navio, Antonio M. Vale—El detal de la « General Pulgar, » José M. Pérez—El alférez de navio, Francisco Lugo—El teniente de navio, Félix M. López—El alférez de navio, Tomas Bello—El segundo comandante de la « General Sutherland, » D. Caente—El capitán de infantería, Miguel Avandero—Rafael Bórbas.

REMITIDOS.

FEDERACION VENEZOLANA.

Caracas, Agosto 15 de 1863.
5º de la Federacion.

Ciudadano general Secretario de Estado en los despachos de guerra y marina.

Mis ocupaciones en el Consejo de Estado durante los últimos cinco dias trascurridos, y la circunstancia de no tener á la mano hasta ahora poco, las diferentes leyes que se han

sancionado por las administraciones anteriores sobre el instituto del montepio militar, me habian impedido contestar á U. su nota de 7 del corriente, por la cual se sirve pedirme mi opinion sobre cuál sea el decreto ó lei que sobre la materia convenga declarar vigente y que se halle más en consonancia con las presentes circunstancias.

En consecuencia, y después de un escrupuloso exámen de las leyes de 27 de Mayo de 1845 y 17 de Mayo de 1852, he creido de preferible adopción la última con algunas modificaciones, á mi juicio, absolutamente indispensables, tanto para que la medida aparezca en la posible armonía con la situación actual del país, como para que se consignen en ella ciertas reglas de equidad y de justicia que debe contener.

Por tanto, acompaño á U. el proyecto de decreto que he confeccionado, y en el que se encontrarán algunas novedades que probablemente llamarán su atencion, entre las cuales señalaré como de más importancia :

1º La reduccion del descuento á los generales, jefes y oficiales, por juzgarlo excesivo é injusto, si se atiende á la equidad y armonía que deben guardarse en los repartos de las contribuciones públicas, y si tambien se tiene en consideracion el recargo del impuesto subsidiario.

2º La concesion del derecho al goce de montepio á los deudos de los que murieron combatiendo por la santa causa de la federacion.

3º La negativa del mismo derecho á los de aquellos que combatieron la misma causa.

4º La concesion del goce de pensión á aquellas personas á quienes los gobiernos de las otras secciones de Colombia expidieron cédulas de montepio que se desconocieron en Venezuela por las pasadas administraciones con notoria injusticia.

5º El aumento hasta el duplo de las asignaciones señaladas en el artículo 7.º á los deudos de los generales, jefes, oficiales y demas empleados del ejército y marina que sirvieron en la guerra de la independencia.

6º El mandamiento de cesar en consecuencia todas las pensiones concedidas á cualquiera de los mismos deudos, por actos legislativos ó del poder ejecutivo en las anteriores administraciones, reprobados por la opinion pública como signo de distinciones odiosas y como la marca de prodigalidades inconsultas y onerosas al tesoro nacional. Además, las recompensas en la vida de las naciones, tienen, como todas las cosas, sus verdaderos límites en prueba de acatamiento á la moral y al derecho de los demas. Una vez traspasados esos límites, la sociedad pierde su equilibrio, las pasiones se exaltan y desaparece el estímulo, por lo mismo que él es el engendro de la recompensa cuando esta está basada en los principios sacrosantos de la justicia.

Un absurdo parecerá el silogismo que voi á sentar ; pero él constituye una axioma inmortal, á saber : la desigualdad bien definida y hábilmente practicada, es la verdadera igualdad en derecho, esa igualdad pretendida por los hombres y fundada por el filósofo de los filósofos, el Hombre-Dios.

No será extraño, Sr. Ministro, que haya alguno que califique de severidad catónica algunos de los puntos contenidos en el proyecto adjunto ; si en efecto así sucediere, siempre me creeré honrado, porque esa severidad está intimamente identificada con el carácter recto y justiciero de Aristides. El pueblo de Venezuela acaba de hacer la más

hermosa de sus conquistas, la conquista de sus derechos inalienables ; y en posesion ya de ellos, quiere llegar al punto de su perfecta regeneracion social y política.

Toca á U. examinar el proyecto y hacer las comparaciones que á bien tenga, entre él, las leyes existentes sobre la materia y las actuales circunstancias.

Si en alguna cosa he acertado, me quedará la satisfaccion de haber correspondido á los deseos del ciudadano presidente y de U. Si resultare lo contrario, suplico á U. se sirva aceptar las protestas de mis más patrióticas y sanas intenciones.

Dios y Federacion.

F. Mejía.

EXTERIOR.

Negocios de Polonia.

EL PRINCIPE GORTSCHAKOFF
AL BARON BRUNNOW, EN LONDRES.

San Petersburgo, 14/26 de Abril de 1863.
Sr. baron.

En la mañana del 5/17 de Abril el lord Napier me entregó la copia adjunta de un despacho del primer secretario de Estado de S. M. B., relativo á la situación actual del reino de Polonia.

La primera parte de este documento está dedicada á un exámen retrospectivo de la cuestion de derecho, y la segunda expone el deseo de que pueda restituirse la paz al reino de Polonia y establecerse sobre bases duraderas.

Contestaré á estos dos puntos del despacho del lord Russell.

En cuanto á la cuestion de derecho, el primer secretario de Estado de S. M. B. reproduce los consignados ya en su despacho del 2 de Marzo. Puedo por lo tanto referirme á las observaciones que hice entonces al embajador de Inglaterra.

El gobierno de S. M. B. se coloca en un terreno al que el gabinete imperial no vacilará jamas en seguirle, el de los tratados.

Sin embargo, en este caso se trata más de la interpretacion que del texto, y tenemos derecho para no admitir sin reserva todas las que quieran darse.

El lord Russell dice en su despacho que segun el artículo 1.º del acta general firmada en Viena el 28 de Mayo (9 de Junio) de 1813 : « El ducado de Varsovia queda erigido en reino de Polonia para estar indisolublemente unido al imperio de Rusia bajo ciertas condiciones. »

Ahora bien, hé aquí lo que el acta del congreso de Viena estipula respecto de estas condiciones.

« Los polacos, súbditos respectivos de Rusia, Austria y Prusia, obtendrán una representación é instituciones nacionales arregladas á la índole de la existencia política que cada uno de los gobiernos á los cuales pertenecen crea útil y conveniente concederles. »

El emperador Alejandro I desenvolvió estos principios en el sentido de sus intenciones personales, y otorgó á Polonia la constitucion del 24 de Diciembre de 1815, siendo esto un acto espontáneo de su iniciativa soberana, que no constituia un compromiso irrevocable respecto de las potencias extranjeras, por cuanto nunca se les comunicó el acta misma

de la constitucion, posterior al tratado de Viena.

El lord Russell no admite el principio segun el cual la rebelion de Polonia en 1830, habiendo llegado á decretar el destronamiento de la dinastía soberana, anuló las bases de existencia política concedida en virtud del acta de Viena.

Aunque la historia haya confirmado más de una vez esta conclusion de derecho natural, la teoria puede ofrecer materia para controversia. Creemos que podria demostrarse que si la rebelion no invalida los compromisos internacionales, anula al ménos el desenvolvimiento espontáneo que un pensamiento generoso habia agregado y que tuvo un funesto resultado para Polonia y para Rusia.

Pero el primer secretario de Estado de S. M. B. coloca este argumento en primera línea en su despacho, y sin embargo, yo no lo mencioné más que incidentalmente en mi conversacion con el lord Napier.

El embajador de Inglaterra da cuenta de este argumento en los siguientes términos, en el despacho que se ha dignado comunicarme.

« El príncipe Gortschakoff me ha dicho igualmente que, deseando tratar esta cuestion con un espíritu de conciliacion y humanidad, se habia abstenido de emplear un argumento que tenia á su disposicion, el del derecho de conquista. »

Por lo demas, todo se ha dicho de una y otra parte en esta discusion, y seria tarea estéril prolongarla en este terreno.

Pasóse, pues, á la segunda parte del despacho del lord Russell.

La intencion de nuestro augusto soberano es llegar á una solucion práctica. Suponemos que no es otro el deseo del gobierno de S. M. B.

Puesto que su deseo es ver asegurar al reino de Polonia el reposo y el bienestar que constituyen el objeto de la solicitud de S. M. el emperador, nos parece difícil no llegar á un acuerdo.

La diferencia de las apreciaciones estriba en que el gobierno inglés parece creer que la Constitucion de 1815 es la única panacea propia para calmar la agitacion actual de Polonia.

Pero el gobierno y la nacion británica, cuyo sentido práctico ha fundado el engrandecimiento de Inglaterra, no pueden pretender que solo existe una sola forma posible de gobierno para todos los pueblos, cualesquiera que sean su historia y su desenvolvimiento. Antes de llegar á la madurez política de que ofrece un ejemplo Inglaterra, hai que pasar por muchos grados, y cada nacion debe proceder en esta senda segun sus propios instintos. Es justo y natural que un soberano, animado de las intenciones mas benévolas, calcule la trascendencia y la estension de las instituciones destinadas á poner á sus súbditos en las condiciones de existencia mas favorables.

El pensamiento de nuestro augusto soberano se ha revelado desde su advenimiento al trono y no puede ignorarlo nadie en Europa.

S. M. ha entrado resueltamente en la senda de las reformas, y apoyándose en la confianza y la adhesion de su pueblo ha proyectado y realizado en pocos años una transformacion social que otros Estados no han podido conseguir sino tras mucho tiempo y largos esfuerzos.

Su solicitud no se ha contentado con esto, pues se ha aplicado el sistema de un desen-

jer... Nuestras miradas no se han encontrado jamas... ya sabe U. cuán rígidas son nuestras costumbres domésticas en Londres. Una mujer no se atreve á mirar de frente á un hombre que no le ha sido presentado oficialmente... somos esclavas de nuestras costumbres, pero no obstante, (añadió bajando los ojos) nos es permitido mirar en Regent Circus á los que tienen la delicadeza de no mirarnos...

—Señora, dijo Cipriano exaltado por su triunfo infalible, si no estuviésemos aquí espuestos á todas las miradas, me precipitaria á sus pies ; pero le diré á U. con toda la violencia de la pasion : que la adoro ! que mi vida está en sus manos y mi fortuna tambien !

—Calma ! calma ! M. de Mayran, dijo Catalina mirando en derredor suyo ; U. me habia probado su amor antes de declarármelo, eso basta....

—No, señora, eso no basta.... U. es desgraciada, yo soi desgraciado ; U. sufre, yo sufro como U. ; la vida es amarga para los dos, una sola palabra de U. puede cambiar nuestro destino común.... Mañana curará todas las heridas, hoy mismo si U. quiere.

La jóven se sintió agitada por un movimiento convulsivo, como si un viento frio se hubiera deslizado sobre sus brazos desnudos, despues del calor del dia. Cipriano pensó que era el momento de acabar su conquista y dijo :

—Señora, U. merece ser adorada de rodillas por un rei, y sin embargo es U. la esclava de un mercedero U. prodiga los tesoros de su hermosura á un hombre que la humilla con sus desdenes y profana su divinidad.... Tenga U. valor para descender de ese pedestal donde no recibe mas que insultos domésticos en lugar de incienso ; atrévase U. á

romper esas cadenas absurdas que los hombres ponen á los pies de las mujeres, y que las mujeres sufren por pusilanimidad. Ponga U. su confianza en mí ; soi jóven, rico y enamorado ; coloque U. la mano sobre la mia en señal de contrato... y sígame U. al país que quiera elegir, mi vida es de U.

Hablándole de esta manera, M. de Mayran se habia elevado verdaderamente á la altura de la pasion que pintaba ; verdad es que la mujer á quien hacia esta súbita declaracion de amor estaba en este momento mas adorable que nunca, pues las circunstancias daban sin duda una espresion nueva á su rostro, que tenia un encanto divino.

El silencio de Cipriano pedia una respuesta con mas elocuencia que su palabra. Mistress Lewing tartamudeó algunas palabras ininteligibles á causa de su emocion, y no obstante consiguió pronunciar estas frases :

—Subamos á Richmond... es preciso reunirnos á esos señores.... Yo necesito reflexionar, pues no se improvisan así esas resoluciones estremas.... Esta noche, antes de separarnos, sabrá U. mi resolucion.... Ahora hablemos de otra cosa hasta Richmond, se lo suplico á U., porque así lo necesito para reflexionar con calma.

VIII.

EN PROVINCIA.

Dejando á un lado los detalles intermedios, como tenemos de costumbre, porque no son otra cosa que las espinas de la narracion, encontraremos á Cipriano de Mayran pocos dias despues de la escena del Támesis, sentado junto á una mesa en un modesto cuarto del hotel de Castilla en Paris.

La carta que tiene en las manos y á la que

sonrie amorosamente, bastará para esplicar el viaje de nuestro héroe enamorado, y nos salvará el fastidio de las frías transiciones. Esta carta decia así :

« Londres... setiembre de 1845.

« U. ha querido recibir una carta mia en « Paris, y yo me conformo con su deseo, « aunque esta exigencia pueda hacerme creer « que duda de mis resoluciones. Estas son « inmutables. U. me ha ofrecido generosa- « mente arrancarme de esta tumba domesti- « ca donde me fastidio de muerte desde el « segundo mes de mi matrimonio ; mi cora- « zon y mi deber han combatido mucho tiem- « po, pero un deber que mata cesa de ser « deber, y el corazon viene á triunfar en esa « lucha.

« He dicho á U. que dos personas de mi « familia se han establecido en una bella co- « lonia de Pont-Natal, tierra holandesa so- « bre la costa oriental de Africa, y alli es á « donde quiero seguir á U. como mi liberta- « dor, entre tanto que pueda darle un nom- « bre mas dulce. Es alli tambien donde yo « hubiera querido vivir con U. como los co- « lonos felices de aquel país, pidiendo nues- « tro pan á un suelo siempre fértil, y nues- « tro albergue á las bóvedas siempre verdes « y templadas de aquel jardin del trópico. « U. ha nacido entre el lujo, y no tiene valor « para soportar las privaciones, y por eso di- « ce U. que quiere llevar una parte de su « fortuna y colocarla en el banco de Cap- « Town. ¡ Dios me libre de contradecir unas « intenciones tan generosas, que le han sido « sin duda inspiradas por mi amor ! Sinem- « bargo siento mucho los dias que va U. á « emplear en Paris con el objeto prosaico de « reunir dinero, pues los dias de la juventud

« son mas preciosos que el oro ; se gana el « oro, pero no se ganan los dias perdidos.

« No se olvide U. del convenio siguiente : « Desde el dia 20 del corriente habrá en « Douvres á disposicion de U. una silla de « posta conducida por un criado de confian- « za, y estacionada bajo el sotechado de « Ship-Hotel. No tendrá U. mas que pre- « guntar por Stephen (escriba U. el nombre « para no olvidarlo), y Stephen le conducirá « á U. prontamente á mi casa de campo en « tre Chatam y Rochester, donde mi marido « me permite pasar el fin del otoño para es- « tar á la mira de su cosecha y de sus rente- « ros. Desde alli iremos sin perder un ins- « tante al puerto de Southampton, donde no « faltan jamas buques para partir. Adios.

« La que no tiene necesidad de firmar.

Desde su llegada á Paris, M. de Mayran trató de convertir una parte de su fortuna en billetes del banco inglés, que tienen curso en el menor puerto de los Océanos ; su notario se encargó de esta operacion, y prometió adelantar lo que fuese posible.

—No haga U. caso de las pérdidas, le habia dicho el impaciente Cipriano ; cuando encuentre U. comprador de inmuebles al contado, aunque sea á un precio inferior á su valor, no hai que regatear, venda U.

Libre ya de estos cuidados, Cipriano, que no trataba mas que de hacer mas cortas las horas que le parecian siglos, tuvo una idea bastante estraña al parecer, y que sorprende ménos despues de reflexionado.

En vísperas de dejar para siempre Paris y la Francia, quiso saber que género de vida llevaba su culpable mujer en el retiro que habia escogido.

(Continuará.)

volvimiento gradual á todos los ramos del servicio público y á las instituciones existentes que abre á Rusia la senda de un progreso regular.

El emperador persevera en su obra sin precipitación, teniendo en cuenta los elementos que el tiempo debe preparar y madurar, pero sin apartarse nunca de la senda que se ha trazado.

Esta marcha le ha granjeado el reconocimiento y el afecto de sus súbditos, y creemos que le da títulos á las simpatías de Europa.

No han cesado de animarle las mismas intenciones cuando su solicitud ha podido aplicarse en favor del reino de Polonia.

No entraremos aquí en la enumeración de las instituciones nacionales, en su mayor parte electivas, con que ha sido dotado este país; pero parece que no han sido suficientemente comprendidas en Europa, sea á causa de la distancia, sea mas bien porque entre un juicio equitativo é imparcial se han interpuesto pasiones quiméricas y los esfuerzos interesados de un partido hostil.

El sistema organizado por nuestro augusto soberano contiene un gérmen que el tiempo y la experiencia deben desarrollar, y está destinado á dar por resultado una autonomía administrativa sobre la base de las instituciones provinciales y municipales que en Inglaterra han sido el punto de partida y el fundamento de la grandeza y prosperidad del país.

Pero el emperador ha encontrado en la ejecución de este pensamiento obstáculos que residen principalmente en las excitaciones del partido del desorden.

Este partido ha comprendido que si dejaba á la mayoría pacífica del reino entrar en esta senda de progreso regular, se frustrarían sus aspiraciones, y por lo tanto sus maquinaciones no han permitido que estas nuevas instituciones se realizaran. Ha sido imposible comprobar cómo funcionan y hasta qué punto corresponden á las necesidades reales y al grado de madurez del país.

Solo cuando se hayan ensayado se podrá juzgar esta obra y completarla.

El manifiesto del 31 de Marzo indica bajo este punto las intenciones de nuestro augusto soberano.

A la par de un acto de clemencia que ha podido realizar una lata extension desde la dispersion de las partidas armadas más importantes, el emperador ha conservado las instituciones ya otorgadas, y ha declarado que se reservaba darles el desenvolvimiento indicado por el tiempo y las necesidades del país.

S. M. puede, pues, referirse á lo pasado en la rectitud de su conciencia, y en cuanto á lo porvenir, depende necesariamente de la confianza que encuentren sus intenciones en el reino.

Manteniéndose en este terreno, nuestro augusto soberano cree obrar como el mejor amigo de Polonia, como el único que lleva á cabo el objeto de su bienestar en las sendas prácticas.

El lord Russell invita á Rusia, en su cualidad de individuo de la sociedad europea, á cumplir con los deberes de consideración para con los demás Estados.

Rusia está muy directamente interesada en el reposo de Polonia para no apreciar lo que le recomienda su posición internacional.

Seria difícil afirmar que haya encontrado bajo este punto una escrupulosa reciprocidad. La conspiración permanente que se organiza y arma en el exterior para fomentar el desorden en el reino es un hecho público y notorio, cuyo inconveniente estriba principalmente en el efecto moral que deducen los fautores de la insurrección, á fin de arrastrar á la población pacífica, acreditando la convicción de una cooperación directa del extranjero. De este modo se ha visto producir una doble influencia doblemente perjudicial, la que se ejerce con las excitaciones exteriores en la insurrección y la que la persistencia de esta misma insurrección ejerce á su vez en la opinión pública en Europa. Estas dos influencias obran una sobre otra, y han terminado por llevar las cosas á la situación que las potencias indican hoy á la vigilancia del gabinete imperial.

Se le pide que dé al reino las condiciones de una paz duradera.

Inspira este deseo á las potencias la convicción de que los desórdenes periódicos de Polonia causan á los Estados puestos en contacto inmediato con sus fronteras una conmoción, cuyo efecto se hace sentir en toda Europa, excitando los ánimos de una manera alarmante, y podrían, prolongándose, acarrear bajo ciertas circunstancias complicaciones del carácter más grave.

El gobierno de S. M. B. se apoya además, para exponer este deseo, en los compromisos de 1815 que arreglaron la suerte de las diversas partes de Polonia.

No vacilamos en declarar que estos deseos están de completo acuerdo con los de nuestro augusto soberano.

S. M. admite que en la posición particular del reino los desórdenes que lo agitan pueden afectar la tranquilidad de los Estados limítrofes, entre los cuales se ajustaron el 21 de Abril (3 de Mayo) de 1815 los tratados separados, destinados á arreglar la suerte del ducado de Varsovia, y que pueden interesar

á las potencias firmantes de la transacción general de 28 de Mayo (9 de Junio) de 1815, donde se insertaron las principales decisiones de estos tratados separados.

El emperador cree que algunas explicaciones sobre estas bases y en el espíritu de las comunicaciones que acaban de dirigirse pueden conducir á un resultado conforme á los intereses generales.

Nuestro augusto soberano se ha enterado con satisfacción de los sentimientos de confianza que le manifiesta el gobierno de S. M. B. al encargarle el cuidado de restituir al reino de Polonia las condiciones en que hiciera posible la realización de sus benévolas intenciones.

Pero cuanto más dispuesto se halla el emperador á tener en cuenta los justos recelos de los Estados limítrofes y el interés que las potencias firmantes de los tratados de 1815 toman por un estado de cosas que es para S. M. objeto de una viva solicitud, con tanta más razón considera nuestro augusto soberano como un deber de llamar sobre las verdaderas causas de esta situación y sobre los medios de remediar la grave atención de las cortes que se han dirigido á él con confianza.

Si el gobierno de S. M. B. manifiesta el efecto que los disturbios de Polonia ejercen en el reposo de Europa, debe sorprendernos aun más la influencia que las excitaciones de Europa han tenido en todas épocas el privilegio de ejercer en la tranquilidad de Polonia.

Desde 1815 este país ha visto desenvolverse un bienestar material desconocido hasta entonces en sus anales, en tanto que otros Estados han sufrido en este mismo intervalo numerosas crisis interiores.

Si este reposo se turbó en 1830 fué á consecuencia de conmociones procedentes del extranjero, y diez y ocho años después, 1848, cuando casi toda la Europa estaba agitada por la revolución, el reino de Polonia supo conservar la tranquilidad.

Estamos persuadidos de que lo mismo sucedería en la actualidad á no ser por las investigaciones permanentes del partido de la revolución cosmopolita. Si este partido, dedicado en todas partes á turbar el orden, concentra en el día su actividad en Polonia, se incurriría en un grave error suponiendo que sus aspiraciones se contentan con este límite. Lo que busca es una palanca para conmovir el resto de Europa.

Los gabinetes que desean que el reino de Polonia vuelva un momento más pronto á la condición de una paz duradera, de ningún modo podrían asegurar mejor la realización de este deseo que esforzándose por su parte en apaciguar el desorden moral y material que se trata de propagar en Europa y en agotar de esta suerte el principal manantial de las agitaciones de que se alarma su prevision. Tenemos la firme esperanza de que estrechando en este espíritu los lazos que les unen, servirán eficazmente la causa de la paz y de los intereses generales.

Dignaos entregar copia del presente despacho al primer secretario de Estado de S. M. B. Recibid, &c.

AVISOS.

EN LA
SOMBRERERIA PARISIENSE
DE
JOSE MARTIN
ESQUINA DE PAJARITOS, FRENTE A LA BOTICA

Se acaba de recibir por el último buque venido de Francia un grande y variado surtido de sombreros y pajas.

A SABER:

- Los tan apreciados y verdaderos sombreros de pelo negro **ELECTRO HIGIENICO** á corriente de oro, perfeccionados.
 - Nuevos sombreros de castor blanco, chinos.
 - Mui finas pajas de terciopelo negro, grandes y pequeñas de ala de varias formas.
 - Finisimas pajas de castor puro, con cartera y sin ella.
 - Gran surtido pajas de paño de toda clase de forma, color, precio, forradas en seda y respuntadas.
 - Elegantes pajas de seda, haute nouveauté.
 - de cerda.
 - de paja blanca y de color, ala doble de toda forma y precio.
 - Lindas pajas de paja y de paño adornadas para niños.
- Todas estas mercancías se recomiendan, por la elegancia y la novedad.
Las personas que honran la casa con su confianza quedarán enteramente satisfechas. 15-2

AVISO INTERESANTE.
BARATURA SINGULAR.

EN la casa que hai situada entre las esquinas de San Pablo y la Palma, contigua á la del sastre Mr. Amand, se ofrece al público un variado surtido de paños y casimires, para talmas y sobretodos de señora: asimismo para pantalones y flux de coballeros.
Tambien hai sobretodos confeccionados de casimir doble.

SON PRECIOS FIJOS. 10-2

SE VENDEN

- 1º—Una casa en la calle principal de Colombia, parroquia de Choroní, propia para un establecimiento mercantil: tiene diez piezas útiles.
 - 2º—Una casa en Maquetia en la calle que va para el rio.
 - 3º—El solaron comprendido entre el cauce de Carrota por el Oriente, la calle de Ricaurte por el Occidente y la calle de la Agricultura por el Norte, con la matanza y fabrica que ocupan su frente por el Sur.
 - 4º—Un solar con veintitres y media varas de frente y sesenta y seis de fondo, situado en la esquina del Viento, en esta ciudad.
 - 5º—Un solar de cuarenta varas de frente y poco más de cien de fondo, á inmediación del cimiterio de Lan Pedro, en esta ciudad. Contiene un establecimiento de matanza, cercado de tapia, con sus enramadas.
 - 6º—Una posesion con tierras altas de montaña y de sabana: con una legua, poco más ó ménos, de Naciente á Poniente, y como tres cuartos de legua de Norte á Sur. Su linderó por el Sur es en parte el rio de San Pedro, cañon Guaicapuro de esta povicnia. Está descansada hágo mucho tiempo.
 - 7º—Una casa en la esquina que llaman del Cura ó del Padre Chacin en el pueblo del Valle: tiene cinco hermosas piezas, cocina y tres grandes corredores.
 - 8º—Una hacienda de café, de dos á trescientos quintales de cosecha, cerca de Antimano.
 - 9º—Un derecho, como de la quinta parte de su valor, en una casa en la calle de San Juan, en esta ciudad. Tiene diez y dos tercias varas de frente y cincuenta y dos tercias de fondo.
- Ocurrase á Luciano Agostini ó al Liedo. Manuel Cadénas Delgado. 11-2

LA IMPRENTA DE "EL INDEPENDIENTE."

SIGUE abierta para toda especie de trabajos tipográficos. — PUNTUALIDAD, BARATURA, IMPRESION CORRECTA Y ELEGANTE. — Hé aquí ventajas positivas que ofrece á todo el que la ocupe.
La oficina está situada entre las esquinas de las Madrices y San Jacinto, número 56, donde á toda hora pueden entenderse con

Teófilo Hurtado. 6-3

EL que suscribe vende tres casas bien situadas y nuevas, la una en la parroquia de Catedral, entre las esquinas de Socarras y la Pila de San Lázaro, con siete piezas, un famoso corral y agua limpia, y las otras dos en la parroquia de Candelaria, entre las esquinas de las Animas y el Platónal, conteniendo cuatro piezas la una y tres la otra, las cuales dan un buen alquiler.
La persona que quiera hacer negocio, puede dirigirse al establecimiento del puente de Catuche.

Caracas, Agosto 8 de 1863.

Juan Eugenio Arteaga. 8-3

SILABARIO
DE LA LENGUA ESPAÑOLA

POR

José L. Ramos,

para aprender á leer con perfeccion.

EL que suscribe, tiene la honra de avisar á los ciudadanos directores de colegios, escuelas ó cualesquiera otros establecimientos de educacion, ya sean nacionales, municipales ó privados, así como á los ciudadanos librereros é impresores de la Federación Venezolana, que de hoy en adelante, él solo, como único propietario de aquella obra, tiene depósitos de ella, para su expendio por mayor y al menudeo, habiendo concluido en esta fecha el negocio que para su edicion tenia con el ciudadano Mariano Espinal.

Precio de una gruesa. \$ 38
— — docena. 3,75
— — un ejemplar 37½

Caracas, Agosto 5 de 1863. Domingo S. Ramos.

Vive en la calle de la Fertilidad, esquina de los Cipreses á Velásquez.
Si se establecieren agencias, se avisará oportunamente. 6-6

ALERTA!

EN esta fecha hemos conferido competente autorización al Sr. José Gerónimo de Sucre Sánchez para que nos represente en todos los cobros extrajudiciales ó judiciales de nuestra casa.—Caracas, Agosto 17 de 1863.—Fourastie Hermanos. 3-2

PUERTO-CABELLO Y CORDERO

¡¡¡QUE HORROR!!!

EL establecimiento de tabaquería del que suscribe, se ha mudado entre las esquinas de Sociedad y San Francisco, al lado de la tienda del Sr. Anjel Alvarez, y participa á los buenos fumadores que ha recibido tabacos habanos de superior calidad y cigarrillos de la fábrica la Honradez.—J. E. Hernández. 3-3

EL DR. FELIPE JIMENEZ.

TIENE su despacho en su casa de habitación, número 53, entre Salvador de Leon y el Coliseo viejo. 3-3

SE VENDE O SE ALQUILA

UN billar frances, en buen estado, con todos sus utensilios. En esta imprenta informan. 3-3

COMISION GENERAL

DE

NEGOCIOS.

Llamosas Hermanos.

Caracas, calle de Carabobo, esquina de la Sociedad.

SE encargan de realizar todo objeto que se le encargue y de agenciar todo negocio, ya se relacione con el gobierno, el comercio é individuos particulares, en arrendamientos, compra y venta de propiedades, de muebles y efectos de cualquiera clase que sean, y permuta de unos por otros, &c., &c.: en la consecucion y colocacion de dinero á interés, &c.

PROPIEDADES QUE SE VENDEN.

Haciendas.—Una de café en Petare, cuyos terrenos lindan con el pueblo. Una posesion inculta en San Pedro. Derechos en una hacienda en Guatire.—Se vende ó permuta una en Santa Lucia.—Una de caña en Carayaca.—Una de café en Chacaito.—Una de cacao en Caguaga.—Una estancia en Anáuco.

EFFECTOS.

Casas.—Una entre Manduca y Ferrenquin por \$ 6.000.—Otra entre la Cárcel y Monzon, \$ 3.000.—Otra en Castan, en \$ 1.800.—Otra entre la Quebrada y el Viento.—Otra en la esquina de la Palma, \$ 10.000.—Otra entre el Chorro y el Coliseo, \$ 5.000.—Otra en la Alcabala vieja, \$ 2.000.—Otra en las Pilitas de la Trinidad, \$ 1.200.—Otra entre Muñoz y Solís, \$ 3.500.—Una entre la Pelota y las Marrones.—Otra entre San Felipe y la Cruz Verde.—Una más abajo del puente de la Candelaria.—Una entre el cuji y el puente.—Una en la esquina de la Pedrera.—Una en la calle de San Juan.—Una despues del puente de la Candelaria.—Se cambia una pequeña por una grande.

MUEBLES.

Realizacion de los siguientes.—Amas francesas y de pilares, catres con copetes, cunas, sofás, mecedores, sillas de cerda, y esterilla, espejos, mesas redondas de mármol, mesas de comer, aguamaniles, copas de todas clases, botellas de cristal, escarpates, relojes de mesa, escritorios, colgadores, baños, vides, banquetas, lámparas de todas clases, pianos de cola y verticales, asientos de idem, vidrieras, armarios, una máquina de desgranar maíz, loza de porcelana, candelabros, fanales, una escopeta, petate sin uso, &c., &c.—Artículos de ferreteria, artículos de escritorio, prendas de todas clases, uniformes para militares, charreteras, espadas, sombreros elásticos y muchos otros artículos del uso de militares.—Tres puertas de calle, de cuatro varas de largo y dos de ancho y tres ventanas con sus rejas correspondientes á las puertas, una bomba que eleva el agua á 30 pies de altura, una prensa de copiar y muchos otros artículos de varias clases.—Un coche fino.—Una prensa grande.—Se venden un caballo y una mula de silla. 4-2

AVISO.

DE la entrada de la casa del ciudadano Estéban Herrera, desapareció al amanecer del sábado 8 del corriente, un paraguas nuevo y de doble envarellado. Se gratificará generosamente al que lo presentare en la casa de azotea, esquina del Chorro. 3-3

AVISO.

EL 18 del presente mes se ha perdido una cartera con cinco recibos de interés, entre el estanque principal de la toma San Francisco y la Trinidad. Se sabe que una persona desconocida solicita á su dueño Leandro Escobar, para entregársela en sus manos.—Será gratificado tan luego que lo efectúe. 3-3

A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS, SALUD!

EN materia de negocios, la situación es punto esencial: por eso los hombres de negocios solicitan siempre para establecerse las localidades mejor situadas; ni más ni ménos, como prefieren el diario más acreditado para insertar sus anuncios. Esto depende de que el hombre de negocios sabe que las mejores combinaciones se estrellan contra un almacén mal situado, lo mismo que los mejores avisos son inútiles en los periódicos que nadie lee. Por estas razones nos apresuramos á llamar la atención de los hombres de negocios hácia la actual disponibilidad de cierto local, de que impondrán en esta imprenta, muy aparente para toda especie de especulaciones, pues se halla en la calle más concurrida de Caracas. Al mismo tiempo se puede obtener tambien en alquiler un departamento completo bajo, uno idem alto, ambos con agua. Las piezas de que constan estos departamentos pueden tambien alquilarse á hombres solos; y deseando que esta noticia llegue á conocimiento del mayor número posible de hombres de negocios, nos apresuramos á insertarla en EL FEDERALISTA, diario que suponemos leído por todos los hombres de negocios. 12-6

DUPRAT E HIJO.

AVISAN al público y particularmente á sus relacionados, que acaban de recibir un elegante surtido de paños, casimires, géneros para chalecos, &c.; todo de primera calidad y de última moda. Lo cual ofrecen vender á precios equitativos. Caracas, agosto 14 de 1863. 3-3

HOTEL DEL TEATRO.

HABIENDOSE separado el Sr. Luis Portillo de la sociedad que tenia con los que suscriben por venta que les hizo de su parte, quedamos desde esta fecha hechos cargo de dicho establecimiento y lo ofrecemos á nuestros amigos y relacionados, como tambien al público en general.

Ruiz Hermanos. 10-2

IMPRENTA BOLIVAR
CALLE DE CARABOBO NUMERO 70

ESQUINA DE LA TORRE